



N.º

DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Diputación de Palencia
Registro General
SALIDA
Fecha 12-02-15 10:10:37
ENum. 1.551

D. Mario Granda Simón, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 29-06-11; B.O.P. de fecha 6-07-11), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 1/2015, mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 6ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto, y aplicaciones pertenecientes al capítulo primero del Presupuesto de gastos

Diputación de Palencia
Registro General
SALIDA
Fecha 12-02-15 10:10:37
ENum. 1.551

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2015, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto en los siguientes términos:

ANEXO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2015

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Partidas de Gastos con créditos en ALZA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
11/91202/202	Alquiler edificio grupos políticos	1.100,00	9.600,00
44/23101/632	Obras Residencia de Mayores	8.400,00	38.400,00
TOTAL		9.500,00	48.000,00

Partidas de Gastos con créditos en BAJA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
11/91201/16000	Seguridad Social presidencia	-1.100,00	70.196,88
44/23101/227	Trab. Realizados por otras empresas Residencia de Mayores	-8.400,00	744.600,00
TOTAL		-9.500,00	814.796,88



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Palencia, a 27 de enero de 2015

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un símbolo personal.

SRA. INTERVENTORA